------------ **ACTA DE LA SÉPTIMA ORDINARIA DE LA COMISION**----------

--------------------------------------**DE DERECHOS HUMANOS** ---------------------------------------------------------**EQUIDAD DE GENERO**, **ASUNTOS INDIGENAS**------------------------------------------------------- **ADMINISTRACION 2021-2024**---------------------------------

Buenos días, compañeros regidores, el día de hoy nos hemos reunido para dar secuencia a lo señalado a través de los oficios 1602/2022 para llevar a cabo la sesión No. 7 de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas.

Por lo que siendo las 12:15 horas del día jueves 15 de diciembre del dos mil veintidós, y estando reunidos en la sala María Elena Larios ubicada en la planta baja en el interior de este Honorable recinto. Procedo a hacer pase de lista asistencia y declaración de quorum legal.

**----- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.** Se procede a Tomar lista de asistencia, contando con la presencia de los Regidores de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **REGIDORES** | **ASISTENCIA** |
| 1 | Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba |  |
| 2 | Jorge de Jesús Juárez Parra | PRESENTE |
| 3 | Ernesto Sánchez Sánchez |  |
| 4 | Raúl Chávez Garcia | PRESENTE |
| 5 | Eva María de Jesús Barreto | PRESENTE |

En uso de la voz la regidora Eva María de Jesús Barreto señala que existes dos oficios con los que se justifica la inasistencia de los regidores Laura Elena Martínez Ruvalcaba y Ernesto Sánchez Sánchez

**Por lo que al existir quorum legal pasamos al** Punto número dos lectura y aprobación del orden del día.

Uno. Lista de Asistencia y Declaración del Quorum Legal,

Dos. Aprobación del orden del día, punto número,

Tres. Estudiar, Analizar y en su caso se dictaminen: Iniciativa que propone estudiar, analizar y en su caso dictaminar: El Programa Anual del Plan de Trabajo para el 2023 de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas.

Cuatro. Asuntos Varios,

Cinco. Clausura.

Pregunto a mis compañeros los integrantes de esta Comisión si alguno de ustedes tiene algún tema que quisiera agendar en Asuntos Varios para esta sesión.

Al no agregarse un punto vario les pido se sirvan levantar su mano en señal de aprobación del orden del día.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **REGIDORES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **EN ABSTENCIÓN** |
| 1 | Jorge de Jesús Juárez Parra | X |  |  |
| 2 | Raúl Chávez García | X |  |  |
| 3 | Eva María de Jesús Barreto | X |  |  |

----Bien, aprobado por unanimidad de los presentes pasamos al punto número tres que sería ya el trabajo---------------------------------------------------------------------------------

--------------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN PUNTO NÚMERO TRES**-----------------

En Uso de la voz la regidora Eva María de Jesús Barreto procede a dar lectura IntroducciónEl Plan Anual de Trabajo 2023 de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Indígenas, contiene una visión integral de los objetivos, acciones y metas que se llevarán a cabo durante este 2023. Corresponde a este organismo colegiado redoblar esfuerzos para concretar proyectos en gestión y fortalecer los procesos institucionales allegándonos de mejores diseños organizativos, estrategias de actuación y nuevas y mejores herramientas para lograrlo. Para ello, la planeación estratégica es un elemento clave en la elaboración de este programa. Planear con calidad y calidez es una tarea fundamental en la comisión, en donde el factor humano, es lo más importante para el desarrollo de todas las actividades, a efecto de contribuir de la mejor forma en la construcción de una sociedad respetuosa del Estado de derecho.

Justificación**:** Con fundamento en el artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Fundamental respecto a los ayuntamientos y los programas de trabajo de las comisiones edilicias.

Marco normativo: Numero uno. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dos. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco. Tres. Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Cuatro. Ley de Transparencia y Protección de Datos del Estado de Jalisco y sus municipios.Cinco. Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción II señala lo siguiente:

II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Atribuciones de la comisión: El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, señala como atribuciones de las comisiones las siguientes:Artículo 40. Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

Primero. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento; Segundo. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados; Tercero. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad pública municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio. Quinto. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones; y. Sexto. Designar de entre sus miembros un representante para que integre el Concejo Municipal que le corresponda.

Dos. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la administración pública municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.

Artículo 49.Las comisiones tienen derecho a obtener del Presidente Municipal o de los órganos, dependencias y entidades que lo auxilien, los antecedentes, datos o informaciones que obren en su poder y resulten precisos para el desarrollo de su función. Dos Las comisiones tendrán facultad para estudiar y supervisar que se ejecuten los acuerdos que apruebe el Ayuntamiento y las disposiciones legales aplicables a la Administración Municipal.

Tres. Las comisiones tendrán facultad para requerir a los servidores públicos de la administración municipal por escrito, la información que requieran para atender los asuntos que les corresponda conocer y resolver.

Cuatro. Los munícipes están obligados a guardar reserva en relación con la información que obtengan conforme al párrafo anterior.

Artículo 54. La Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas tiene las siguientes atribuciones:

Primero. Proponer las políticas que, en materia de derechos humanos, debe observar el Ayuntamiento; Segundo. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos que en materia de derechos humanos apruebe el Ayuntamiento; Tercero. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales encargadas del fomento y la protección de los derechos humanos y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política de derechos humanos que deba emprender el municipio; Cuarto. Conocer de la situación imperante en los centros de detención y custodia dependientes del municipio, para cuidar se respeten los derechos humanos de los detenidos; Quinto. Proponer acciones coordinadas con los organismos públicos y sociales protectores de derechos humanos para el estudio, la cultura y difusión de los mismos en el municipio; Sexto. Revisar la normatividad reglamentaria a fin de reformar las normas que explícitamente o por omisión sean discriminatorias, promoviendo además la coordinación y colaboración con las respectivas dependencias municipales e instancias estatales y federales; asimismo estudiar la conveniencia de la realización de estudios, análisis e informes respecto de la situación que se presente en el municipio en torno al tema de la discriminación. Séptimo. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres en el municipio. Octavo. Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos con las demás autoridades y organismos del Estado, encargados de promover la igualdad entre el género. Noveno. Evaluar los trabajos de los organismos municipales en la materia y en base a sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar una política equitativa de oportunidades entre el hombre y la mujer; y Décimo. Proponer convenios de colaboración con las Instituciones correspondientes para promover el desarrollo de las lenguas, culturas, usos y costumbres indígenas.

Integración de la comisión. La Comisión de Derechos humanos, equidad de género y asuntos indígenas se integra por los siguientes regidores: *Presidenta* Eva María de Jesús Barreto. Vocales Laura Elena Martínez Ruvalcaba, Jorge de Jesús Juárez Parra, Ernesto Sánchez Sánchez y Raúl Chávez García-

Misión del plan anual de trabajo.Proporcionar al municipio de Zapotlán el Grande, una ruta que permita el avance de las acciones focalizadas de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género, en todos sus niveles y modalidades, vinculándolos y articulándolos no sólo con la estructura municipal centralizada y paramunicipal, sino con los sectores sociales organizados. Su visión, es ser una Comisión proactiva que desarrolle todas sus actividades en un marco de trabajo colegiado, plural e incluyente, cuyo desempeño se caracterice por la eficiencia, eficacia y transparencia.

El presente plan señala como objeto esencial del mismo, la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

En este sentido, para efectos de este plan se consideran las siguientes misiones sectoriales para el desarrollo de la actividad institucional:

Uno. Protección y defensa: Se refiere a la vinculación oportuna y adecuada con el enlace de Derechos Humanos del Municipio sobre de las recomendaciones generales, particulares, quejas, petitorias y conciliaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco para proteger, salvaguardar y restaurar los derechos humanos vulnerados de los Zapotlenses por parte de las autoridades municipales y tener la consecución de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Dos. Promoción y observancia: Impulsa la consolidación de una cultura de respeto a la dignidad humana y a las tareas orientadas a su protección, la cual se puede lograr mediante labores de promoción en materia de derechos humanos con apoyo de diferentes actividades como la capacitación, formación y difusión dirigidas a las servidoras y servidores públicos municipales y a la sociedad en general a nivel de la ciudad. Asimismo, mediante las acciones de observancia, se busca a vigilar el cumplimiento de los derechos humanos por parte de personal del servicio público, así como la sugerencia a las diversas autoridades municipales, que, en el exclusivo ámbito de sus competencias, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones reglamentarias, además de prácticas administrativas, que, a juicio de la Comisión Edilicia, redunden en una mejor protección de los derechos humanos.

Tres. Estudio y divulgación: Comprende la realización de actividades orientadas a profundizar y especializar en un marco interdisciplinario, el conocimiento relativo a los derechos humanos e igualdad de género para compartirlo con la administración municipal y sociedad en general.

Cuatro. Desarrollo institucional: Contempla todos los procesos de administración bajo la óptica de cumplimiento de derechos y mejora del Gobierno de Zapotlán el Grande para el correcto cumplimiento de metas que derivan de la misión y objetivos y estrategias de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

Objetivos del plan anual de trabajo.La Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Indígenas define como parte de su planeación estratégica, y de las acciones alineadas a cada uno de sus atributivas concatenadas con su misión y visión, cuales marcan la pauta y direccionamiento de éste órgano colegiado municipal:

A. Normatividad: Impulsar la creación, armonización, cumplimiento y actualización de reglamentos e instrumentos normativos del Ayuntamiento que fomenten y aseguren la plena vigencia de los derechos humanos y la igualdad de género. B. Modernización y simplificación: Fomentar la optimización de los procesos y procedimientos institucionales mediante la modernización, sistematización y comunicación, así como una capacitación interna de manera integral. C. Confianza: Mejorar la calidad, calidez y accesibilidad de los servicios con un mayor acercamiento a la sociedad en general, particularmente con los grupos en situación de vulnerabilidad. D, Promoción: Consolidar la cultura preventiva y de respeto a los derechos humanos a través de la promoción, estudio, investigación, formación y capacitación a servidores públicos municipales. E. Oportunidad: Impulsar sinergias y mecanismos de coordinación interinstitucional y concertación social que fomenten el intercambio de buenas prácticas y estándares para la reducción de las violaciones y el fortalecimiento de la protección de los derechos humanos.

Para alcanzar los objetivos antes mencionados, se ha propuesto que la actividad institucional se articule alrededor de la consecución o implementación de los siguientes ejes: a) Promover que los derechos humanos se coloquen en el centro de todas las políticas públicas y de la actuación gubernamental. b) La lucha en contra de la impunidad y en favor del respecto a los derechos humanos por parte de todos los servidores públicos municipales c) Asumir que la defensa, promoción y respeto de la dignidad humana es un compromiso compartido, tanto de autoridades como de la sociedad.

Para lograr un impacto en la sociedad es importante crear vínculos de colaboración para la promoción, divulgación y respeto de los derechos humanos con los diferentes órdenes de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales y los grupos en situación de vulnerabilidad.

Participar en las mesas de trabajo que se organicen con la ciudadanía donde se traten asuntos turnados a esta comisión, así como los que se deriven de la problemática de la ciudadanía.

Atender los turnos remitidos por el Pleno del Ayuntamiento, analizando, evaluando y dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación.

Trabajo coordinado como coadyuvante con otras Comisiones edilicias.

Así como todas aquellas que resulten de atención y naturaleza de esta comisión.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Atentamente Eva María de Jesús Barreto.

Insistir en que la gente conozca los protocolos, Regidor Raúl vigilar que los procedimientos se lleven hasta el final para que respete los derechos humanos, Eva María de Jesús Barreto entonces sería la difusión, a lo que señalan los regidores Jorge y Raúl que así es.

En uso de la voz Eva María de Jesús Barreto, muchas gracias, bueno entonces pasamos a la votación quien esté de acuerdo con la aprobación y dicta mi nación del siguiente protocolo hacer de favor de levantar la mano, **(levantan la mano todos**) aprobado por unanimidad y pasamos al punto número cinco que sería la clausura de la sesión.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **REGIDORES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **EN ABSTENCIÓN** |
| 1 | Jorge de Jesús Juárez Parra | X |  |  |
| 2 | Raúl Chávez Garcia | X |  |  |
| 3 | Eva María de Jesús Barreto | X |  |  |

**---CLAUSURA.** Agradezco a los presentes su asistencia y siendo las 12: 32 del jueves 15 de diciembre del año 2022, damos por clausurada esta sesión, que tengan un excelente día.

**ATENTAMENTE**

*“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO”*

*“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”*

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO.

Regidora Presidenta.

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.

Regidor Vocal.

C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA

Regidor Vocal